

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) es una de las iniciativas del Sector Educativo del Mercosur (SEM) dependiente de la Comisión de Área de Educación Superior del MERCOSUR (CAES).

Que las Convocatorias de REDES – NEIES, se desarrollan en el marco (NEIES), del Sector Educativo del MERCOSUR. y que en ocasión de la LXXX Reunión de la CAES se aprobó la Tercera Convocatoria para la Formación de Redes de Investigación del Núcleo de Estudios e Investigación en Educación Superior del Mercosur (REDES – NEIES III), para la presentación de proyectos de conformación multilateral y de ejecución plurianual prevista por el plazo de DOS (2) años a partir de su aprobación.

Que en ocasión de la XLIX Reunión del Grupo de Trabajo del NEIES se aprobó la Nómina con los DIEZ (10) proyectos seleccionados en relación con la calidad académica de las propuestas.

Que por Resolución del Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 820/2024, se asignan y transfieren a nuestra Universidad la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), en concepto de segundo desembolso destinados a financiar el Proyecto “MERCOSUR62” de la Maestría y Doctorado en Educación.

Que corresponde en consecuencia efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), en concepto de segundo desembolso destinados a financiar el Proyecto “MERCOSUR62” de la Maestría y Doctorado en Educación (REDES – NEIES III) del Mercosur, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 15.813.898.423,81)

ARTÍCULO 4º: De forma.

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO 2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| Fuente de Financiamiento | Tipo de Moneda | Importe             |
|--------------------------|----------------|---------------------|
| 11                       | 1              | 4.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>             |                | <b>4.000.000,00</b> |

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO 2024**

**DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fte.</u>  | <u>Dep.</u> | <u>Subdep.</u> | <u>Cat. Programática</u> | <u>G.P.</u> | <u>Inciso</u> | <u>Importe</u>      |
|--------------|-------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------|---------------------|
| 11           | 22          | 00             | 32-00-00-30              | 2095        | 3             | 4.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b> |             |                |                          |             |               | <b>4.000.000,00</b> |